

# La Cronica Meridional.

Diario Liberal independiente y de intereses generales.

AÑO XXVIII

**Precios de suscripcion.**  
En Almería 6 rs. al mes anticipados—  
Fuera franco de porte, por un trimestre 20  
reales.—Para el Extranjero y Ultramar,  
un trimestre 40 reales.

Viernes 25 de Marzo de 1885.

**Precios de insercion.**  
Anuncios a medio real linea en la 4.  
plaza.—Anuncios religiosos y Comunicados  
en la 3.ª plana a real linea.—Para los sus-  
critores la mitad.

NUM. 3.095

## ASUNTOS VARIOS.

Retirando otros originales que teníamos dispuestos publicamos, tomándolos del *Diario de las sesiones del Congreso*, los discursos pronunciados por los señores Santa Cruz y Cárdenas, impugnando el primero y defendiendo el segundo el dictamen de la Comisión nombrada para examinar el proyecto de Ley del ferro-carril de Linares á Almería.

Buenas y poderosas son las razones aducidas por el diputado conservador en pró de la provincia nuestra y nos ha parecido que resaltarían todavía más aquellas poniéndolas al lado de las del Sr. Santa Cruz, aparte del deber de justicia de insertar juntos el ataque y la defensa.

## CONGRESO.

Sesion del dia 19 de Marzo de 1885.

Leído el dictamen de la Comisión correspondiente sobre el proyecto de ley aumentando la subvención para la construcción del ferro-carril de Linares á Almería, y abierta discusión sobre él, dijo:

El Sr. Santa Cruz: Señores Diputados, el dictamen que se discute tiene por principal objeto unir la capital de Almería con la red general de ferro-carriles. En este caso se encuentra no solamente Almería, sino Teruel y Soria, y yo que tengo la honra de representar á Teruel, me disculpareis que por un momento distraiga vuestra atención y os moleste con algunas observaciones.

Si se tratara de unir á Almería con la red general, y esto fuera como principio de gobierno, que yo creo que no puede admitir que haya capitales que queden sin unir á la red general de ferro-carriles, bajo este punto de vista yo no tendría más que felicitar al Sr. Ministro de Fomento y á la Comisión, porque creo que es una obligación ineludible del Gobierno; pero al mismo tiempo creo yo también que esta obligación tiene cierto límite, porque estas provincias sean pobres, se queden desheredadas como están; creo que tampoco se puede exigir á los representantes de ellas que el Estado haga sacrificios superiores á los que sean necesarios para llenar este objeto, y por consiguiente que las líneas que se deben ejecutar han de ser las que con menos longitud y con mayor economía llenen el objeto propuesto. Yo no sé bajo este punto de vista hasta dónde llenar estas condiciones el proyecto de la línea de Linares á Almería; pero indudablemente, con el interés que el Sr. Ministro de Fomento mira todas las cosas de su departamento, con el que indudablemente, y más especialmente tratándose de Almería, ha debido mirar este que nos ocupa, creo yo que podremos admitir que la línea de Linares á Almería sea la más corta y la más barata para unir á aquella capital con la red general de ferro-carriles.

Respecto de la longitud, no puedo yo en este momento entrar á discutirlo, puesto que para esto sería necesario que se hubieran hecho estudios, y confieso que, si se han hecho, yo no los conozco; pero por lo que he podido ver en el proyecto, dudo yo que reúna la condición de ser la más barata, porque yo creo que habrá otros puntos á los que se pudiera unir el ferro-carril que partiera de Almería, sin necesidad de pasar por terrenos como los que tiene que cruzar para llegar á Linares, donde, según tengo entendido, hay pendientes que exceden del 2 1/2 por 100; las curvas son de poco radio, y los movimientos de tierras son en cantidad considerable. Como este proyecto se estudió hace mucho tiempo por algunos ingenieros de la inspección del Gobierno, y según mis noticias, sin que pueda responder de la exactitud, estos estudios demostraron lo costosísimo que era la línea, aquel proyecto quedó en tal estado.

Sin embargo, luego la Diputación, creyendo llenar uno de sus deberes, en lo cual reconozco que hizo perfectamente, mandó hacer este estudio. Este estudio se encuentra aprobado desde 1879, y está hecho por un ingeniero de caminos, que reunía indudablemente condiciones excepcionales, porque era el número uno de su promoción; y, por consiguiente, con estas condiciones es de suponer que se habrá hecho el estudio con toda la perfección posible; pero, á pesar de esto, ha resultado un presupuesto para el ferro-carril de Linares á Almería de 81 1/2 millones de pesetas; y, por consiguiente, resulta que el kilómetro sale á 394.000 pesetas. Creo yo que habría otros medios y

otros trazados que pudieran ser mejores; pero repito que, puesto que este asunto lo habrá estudiado el señor Ministro de Fomento con el detenimiento que requiere, y por su iniciativa viene el proyecto, indudablemente, no habrá otra solución más ventajosa, y bajo este punto de vista no insisto.

Pero así como creo que el Gobierno tiene la obligación de atender á esta necesidad de unir á las capitales que hoy no lo están con la red general de ferro-carriles, porque no es justo que esas provincias que han estado contribuyendo para la construcción de las demás líneas estén incomunicadas, y además, porque el Gobierno no debe privarse de los medios que como tal necesita para atender á todas las provincias, me parece á mí que hubiera habido más equidad, si en vez de proponer el Sr. Ministro de Fomento el aumento de la subvención, única y exclusivamente para la línea de Linares á Almería, lo hubiera propuesto para las otras tres capitales que se encuentran hoy en igual caso.

A esto tal vez se me diga que, por lo que se refiere á la provincia de Teruel, no se encuentra en iguales condiciones que la de Almería, y tal vez sea esa una de las razones que el señor Ministro de Fomento haya tenido para no incluir en este proyecto el ferro-carril de Calatayud á Teruel. Bajo este punto de vista, creo yo que la línea de Calatayud á Teruel, por de pronto, indudablemente, sin género alguno de duda, es la línea más corta que hay para unir á Teruel con la red general de ferro-carriles.

Y respecto de su presupuesto, por hoy existe aprobado con todas las condiciones debidas, resulta que es de 18 millones de pesetas próximamente; y por tanto, siendo su longitud de 129 kilómetros, sale el kilómetro á 141.000 pesetas. Por consiguiente, se ve que la subvención no debe tener la importancia que la que se pide para la línea de Almería, y como ya se han verificado dos subastas para la concesión del ferro-carril de Calatayud á Teruel, sin que en ninguna haya habido postor, me parecía á mí que demostrada ya que con la ley que se dió en 1875 no se puede llegar á este objeto, habría razón ya sobrada para que el Sr. Ministro de Fomento, al traer el proyecto de Linares á Almería, ya que antes no pudo traerlo, hubiera traído también el de Calatayud á Teruel. A esto tal vez me digan que la línea de Calatayud á Teruel se sacó dos veces á subasta y solo en una hubo postor, pero que por no haber hecho el depósito que marca la ley, el Ministerio de Fomento, cumpliendo con esta, declaró caducada la concesión. Es posible también que á esto se añada que se ha presentado en el Ministerio de Fomento alguna solicitud pidiendo la concesión de esa línea sin aumento de subvención, y de esto algo he oído yo hablar; creo que, en efecto, lo hay; pero esto lo podrá saber con más exactitud el Sr. Ministro; creo que, en efecto, se ha presentado una solicitud en la cual se pide la concesión de ese ferro-carril sin aumento de la subvención concedida por la ley de 1875 de 7 1/2 millones de pesetas, y esta solicitud creo yo que para que llevara alguna garantía, sería preciso que el peticionario justificara sus buenos deseos y medios de construir el ferro-carril, acompañando algún depósito.

Yo no sé si lo acompaña ó no; pero desde luego creo que si no lo hace, el Sr. Ministro de Fomento no dará importancia alguna á esa solicitud, y que, por consiguiente, no servirá para el objeto que nos proponemos los Diputados de Teruel de que el ferro-carril se realice. Pero como la situación de Teruel es cada vez peor; como allí está muerto todo comercio, y puede decirse que es un mito, exigiendo este mal urgente remedio, y como en el preámbulo del decreto que el Sr. Ministro presentó á las Cortes referente al proyecto de Linares á Almería se decía:

«Imposible es ya que algunas provincias de España dejen de estar enlazadas por medio de líneas férreas.» Tales fueron las augustas palabras que las Cortes convocadas en 1.ª de Junio de 1879 tuvieron la honra de escuchar á nuestro inolvidable Monarca Alfonso XII.

Y algo más adelante dice:  
«Hallándose en todo caso resuelto el Ministerio que suscribe á agotar todos los medios legales hasta conseguir que Almería, Soria y Teruel queden enlazadas con el resto de España por medio de líneas férreas.»

Esta es una declaración terminante que desde luego creo que todos los representantes de Teruel y los de Soria agradeceremos al Sr. Ministro, pero no creo que este ofrecimiento sea bastante para remediar sus males, porque allí se necesitan remedios pronto y eficaces; y si esa solicitud, como yo tengo entendido, se ha presentado en el Ministerio de Fomento hace ya bastantes días, creo que indudablemente á esta fecha el Sr. Ministro habrá procurado saber si el que la ha presentado está dispuesto á garantizar esa proposición con alguna cantidad por los medios que la misma ley de ferro-carriles indica. Yo declaro que tengo poca fe y poca esperanza en esta solicitud, porque desgraciadamente en el mismo ferro-carril de Calatayud á

Teruel se ha visto ya el caso de que se ha anunciado la subasta, se ha hecho la postura, y sin embargo, no ha podido el Sr. Ministro de Fomento hacer la concesión; y por esto, aun en el caso de que se presentaran todas las garantías, aunque se hiciera el depósito necesario para entrar en la subasta, como la ley de ferro-carriles no habla más que de dos subastas, y ahora sería preciso anunciar la tercera, no sé hasta qué punto el Sr. Ministro de Fomento se creará autorizado para hacer la tercera subasta; pero aun en el caso de que el Sr. Ministro de Fomento se creyera autorizado para anunciar la subasta, sería preciso, no solo que se garantizaran esos propósitos de construir el ferro-carril, sino que se exigiera, no solamente el 1 por 100 como depósito provisional, sino el 5 por 100, que es el depósito definitivo, con lo cual no creo que se coarta la libertad para ir á la subasta, puesto que la diferencia que hay entre el depósito provisional y el definitivo es de quince días, y el Congreso comprenderá que al que vaya de buena fe y tenga recursos, no le detendrá para ir á la subasta el que le exijan el 1 ó el 5 por 100, sino que si tiene medios estará dispuesto á hacer el depósito, pero repito que yo no me convenzo de que por este medio haya ferro-carril.

Me parece que el medio más práctico, ya que el Sr. Ministro de Fomento con un celo que le aplaudo, y con el interés que le inspira la provincia de Almería, ha acudido á remediar en lo posible las necesidades de aquella provincia y ha aumentado la subvención del ferro-carril de Almería á Linares; sería el de que el Sr. Ministro presentara otro proyecto pidiendo el aumento de subvención para la línea de Teruel á Calatayud. A esto es posible que se diga que hoy la línea de Calatayud á Teruel, por la ley de 1855, está subvencionada con 7 1/2 millones de pesetas, que esto alcanza al 41 por 100 del presupuesto, y que de dar á esta línea la misma subvención que se da á la de Almería, ó sea la de 100.000 pesetas por kilómetro, resultaría para la línea de Calatayud á Teruel una subvención de 12 1/2 millones de pesetas, ó sea un setenta y tantos por ciento del presupuesto, y que esto es excesivo.

Yo no sé hasta qué punto puede tener fuerza este argumento, porque para saber si efectivamente la tiene sería preciso entrar en la cuestión de presupuestos. El presupuesto de la línea de Linares á Almería, ya he dicho en qué condiciones está hecho, y teniéndolas en cuenta se puede asegurar que es un buen proyecto y un buen presupuesto. En cambio el presupuesto de Calatayud á Teruel está hecho por los años de 60 á 65, y estudiado el proyecto por un señor D. Francisco Herrero y Marco, á quien no quiero ofender en manera alguna, en lo más mínimo, al cual no quiero dirigir reconvencción alguna; pero que en mi concepto no tiene título ninguno oficial para esta clase de asuntos, debiendo por lo tanto suponerse, ó mejor dicho asegurarse, que el ferro-carril de Linares á Almería tiene un buen presupuesto, y el de Calatayud á Teruel no tiene un presupuesto hecho como Dios manda. De aquí resulta que si los presupuestos de ambas líneas no están en igualdad de condiciones, no podemos de ninguna manera tomar este tipo de presupuesto para hacer los cálculos.

Por otra parte, yo creo que no es este el momento ni la oportunidad para discutir aquí si la subvención es un tanto por ciento más alta ó más baja en un ferro-carril que en otro, si la subvención por kilómetro resulta mayor ó menor. Aquí el hecho concreto que se debe tomar como base de discusión es el de que el Gobierno reconoce la obligación, la necesidad en que está de que las tres capitales de las provincias de Almería, Soria y Teruel queden unidas á la red general de ferro-carriles. Creo que en este punto estamos conformes el Gobierno y los representantes de esas provincias; y siendo esto así, la consecuencia natural y lógica es buscar el medio más adecuado para conseguirlo, sin discutir si una necesita el 1 por 100 y otra el 4 para ver satisfechos sus deseos. De todos modos siempre resultará el hecho indudable de que para poner á Almería en comunicación con la red general de ferro-carriles se necesita una longitud de trazado de 308 kilómetros, mientras que para poner á Teruel en comunicación con esa misma red general se necesita tan solo una longitud de trazado de 130 kilómetros, es decir, menos de la mitad de longitud que en la línea de Linares á Almería. De este hecho indudable resulta que cualquiera que fuese el tipo de subvención que se adoptara, el sacrificio que el Estado se impusiera para poner á Teruel en comunicación con la red general de ferro-carriles sería mucho menor que el que habría de imponerse para poner á Almería en comunicación con esa misma red general.

Esto, creo yo que es lo que al Gobierno le importa, y bajo este punto de vista, puede asegurarse que la provincia de Teruel está en mejores condiciones que Almería para ser atendida por el Gobierno. Por esto creo yo que el señor Ministro de Fomento, ya que en este dictamen no puede tener cabida lo que yo pretendo, no tendrá inconveniente en presentar otro pro-

yecto de ley con las mismas bases que éste y en la forma que le parezca conveniente, con relación á la línea de Calatayud á Teruel.

Lo mismo el Sr. Ministro de Fomento que la Comisión y que los representantes de la provincia, han comprendido la necesidad de realizar esta unión de Almería; y así también lo ha pedido la opinión pública de dicha provincia. Pues lo mismo sucede en la de Teruel, puesto que, según mis noticias, tanto las Corporaciones oficiales como todas las autoridades y casinos de todas clases y de todos los colores políticos, como el Sr. Obispo, como el comercio, y como todo el mundo, se han dirigido en una ú otra forma al Gobierno de S. M., haciéndole presente su deseo; no de que se llegue á una subasta, sino de que se haga lo que allí se cree que es práctico y positivo; y un Gobierno tan liberal como el que hoy rige los destinos del país, y que en tanto estima las manifestaciones de la opinión pública, no puede desatender esas que allí se han hecho de una manera tan cumplida, tan unánime y espontánea, no solo en la capital sino en los pueblos interesados en la construcción.

Creo, por tanto, que el Gobierno atenderá el ruego que tan repetidamente le han hecho esos pueblos. Yo siento muchísimo no ver en el banco de la Comisión mas que á uno de sus individuos, y sobre todo, siento que esté ausente su digno presidente, el Sr. Castelar, porque yo no dudó que el Sr. Castelar, después de las muestras de deferencia, y de las consideraciones que le han guardado los aragoneses debe tener un grandísimo interés en complacer á esta provincia. Si estuviera presente yo me dirigiría también á S. S. rogándole que, puesto que todos los Diputados de las provincias aragonesas deseamos la construcción pronta y eficaz del ferro-carril de Teruel, el que al parecer goza de tanta influencia cerca del Gobierno, como lo han reconocido los individuos de la Comisión al nombrarle su Presidente, pusiera en juego esa influencia en favor de la provincia de Teruel, y nos ayudara á todos nosotros á recabar del Gobierno para este ferro-carril el aumento de subvención que se concede al de Almería.

El dictamen que se discute es completamente igual al proyecto presentado por el Sr. Ministro de Fomento, y en uno y otro se dice que se declaran subsistentes las leyes de 6 de Febrero de 1830, 9 de Junio de 1832 y 30 de Mayo de 1835. Pues bien; la ley de 1835, hecha para este ferro-carril de Linares á Almería, dice textualmente:

«Queda autorizado el Gobierno para aprobar en el trazado de este ferro-carril las variaciones que mejoren sus actuales condiciones y acortando su longitud y aproximándolo á centros de producción y riqueza, y aumentando la subvención por kilómetro, siempre que el total no exceda de las 18.503.100 pesetas asignadas en la citada ley.»

Esta ley se declara subsistente por el proyecto que ha presentado el Ministro y por el dictamen de la Comisión; pero á mí se me ocurre la idea de, si después de esta amplia autorización, si después de todas las variaciones que se pueden introducir en el proyecto, podrá calcular nadie por dónde ni cómo va á ir la línea de Linares á Almería; mucho más, cuando las condiciones del terreno, según he dicho antes, los pocos datos que he podido obtener, y no conociendo el terreno, no permiten grandes alteraciones, y todo lo mas, al ver el proyecto de los ingenieros del Gobierno y de la inspección del ferro-carril de Sevilla, á quien se encargó este servicio, por el proyecto que formaron al ver el coste de este ferro-carril, cuando la Diputación de Almería encargó los estudios al Sr. Trias, este señor procuró reducir en todo lo posible el coste de este ferro-carril; y aunque de esto no puedo responder, y por esto precisamente es por lo que antes había pedido yo los expedientes de las dos líneas, creo yo que hay alguna imposibilidad para que, no solamente no se modifiquen las pendientes que ya tenía el proyecto, sino que se aumentan mucho más.

Por lo tanto, aparte de que aunque haya reducción en la longitud, lo cual yo no veo posible, no creo fácil que se reduzca, y sin embargo se le abona la subvención total, y creo yo que, más bien en lugar de acortamiento podrá haber mayor longitud, resulta que con estas la explotación de la línea, á mi juicio, ha de ser costosísima.

Como yo participo de la opinión de que el no tener postor el ferro-carril de Almería, como no lo tiene el de Calatayud á Teruel, y como tampoco lo tiene el de Soria, no es porque la subvención sea mayor ó menor, aunque indudablemente influya, sino porque todo el que estudie el negocio se ha de convencer de que, aunque pudiera tener mucha ventaja en la construcción la había de perder en la explotación; de aquí que yo sintiera (*El Sr. Cárdenas pide la palabra.*) pronosticar que, á pesar de las subvenciones que hoy se concedan á la línea de Linares á Almería, y á pesar de la autorización que ya he dicho á la ley de 1835 para hacer toda clase de alteraciones, y yo creo que hasta para hacer un proyecto nuevo, yo



no sé si, aun la subvencion que hoy tiene de 30 millones de pesetas que por este proyecto se le conceden, el día de la subasta tendrá postor; yo me alegraré de que eso suceda, y no solamente de que lo haya, sino de que cumpla, que es aquí lo expuesto.

Pero es posible que, aunque el Sr. Ministro y el Gobierno se decidieran también a conceder a la línea de Calatayud á Teruel igual subvencion, llegara la subasta, y ó no hubiera postor, ó este no cumpliera el contrato. Y así yo creo, puesto que el Gobierno dice que está resuelto á agotar todos los medios que en su mano estén para que estas tres capitales queden unidas á la red general de ferro-carriles, me parece que sería mucho más práctico el aprobar un proyecto de ley en la forma que el Gobierno creyera conveniente, por el cual a estas líneas, se les asegurara un minimum de interés; es el sistema que se sigue en todas partes; y aun cuando no se ha establecido para la Península, se ha establecido este sistema, según he podido ver, para los ferro-carriles de Ultramar.

Yo no sé si este medio parecerá eficaz ó no al señor Ministro de Fomento; pero yo creo que de todos modos, lo mismo para la línea de Almería, si desgraciadamente, á pesar de los esfuerzos del Sr. Ministro de Fomento, no se llega á construir que para las líneas proyectadas en esas otras dos provincias desheredadas sucederá lo mismo, y yo quisiera que el Sr. Ministro de Fomento, si tiene á bien contestar á estas desaliñadas observaciones, me dijera si llegado este caso, pudiera tener alguna esperanza de que se hiciera la concesion en esta forma. Y como veo también que en el proyecto del Sr. Ministro de Fomento lo mismo que en el dictamen de la Comision se dice «El Ministro de Fomento anunciará, desde luego, la subasta del citado ferro-carril de Linares á Almería en un término que no bajará de cincuenta días ni excederá de noventa.» yo supongo que en el ánimo de la Comision, lo mismo que en el del Sr. Ministro, estará que esa subasta se anuncie con las condiciones que marca la ley general de ferro-carriles, y, por consiguiente, que á nunciarse la subasta se exigirá al que quiera presentarse á ella el 1 por 100 del presupuesto como depósito provisional.

Pero como ha sido preciso hacer una ley especial para este caso, y como la subvencion, por más de que yo tengo mis dudas de si será suficiente ó no para que haya postor con verdaderas garantías y medios para realizar el proyecto, representa, sin embargo, una suma tal que puede dar lugar á que, por equivocacion de cálculo, ó por cualquier otro motivo, se presentara alguien á la subasta y tuviera para hacer el depósito provisional sin tener luego medios de llevar á cabo la construcción de las obras, yo digo que si se tratara de la ley general, no habria discusion, por que la ley es terminante; pero tratándose de una ley especial, yo creo que el interés de la provincia, y el interés mismo del Sr. Ministro como Diputado de la provincia, y además como Ministro de Fomento, que real y positivamente se haga esta línea. Yo creo que no estaría de más el exigir aquí, en vez del 1, el 5 por 100 como depósito para ir á la subasta, porque, repito lo que antes he dicho, el que se encuentre con fondos para ir á la subasta y tenga garantías y seriedad bastante para llevar á cabo las obras, lo mismo le da hacer el depósito en el acto que á los quince días, que es cuando marca la ley. Esto no retrae á nadie, y á mi modo de ver sería la mayor garantía para que real y positivamente se hiciera la línea.

Creo que ya he molestado bastante al Congreso; y como ya he expuesto las principales consideraciones que me han movido á tomar la palabra, y como creo que he cumplido el deber, para mi ineludible como representante de la provincia de Teruel, de llamar la atención del Gobierno sobre este punto y reclamar la justicia y la equidad que creo reclama el caso, de que siendo iguales las circunstancias de las provincias de Teruel y Almería, se haga con Teruel lo que se hace con Almería, yo concluyo manifestando al Sr. Ministro que la provincia de Teruel no puede esperar más, que está en la última necesidad, y por consiguiente, que sea aumentando la subvencion, sea por otro camino que yo no puedo prever en este momento, por cualquier modo que sea, resuelva esta cuestion en términos de que en un plazo brevisimo as-gur-, en cuanto es posible asegurar esto por un Sr. Ministro, la pronta construcción del ferro-carril de Calatayud á Teruel.

El Sr. **Presidente**: Para qué ha pedido la palabra el Sr. Cárdenas?

El Sr. **Cárdenas**: Sr. Presidente, como Diputado por Almería, para recoger algunas alusiones que he creído ver en el discurso de mi amigo y compañero Sr. Santa Cruz.

El Sr. **Presidente**: La tiene V. S.

El Sr. **Cárdenas**: Si el Sr. Santa Cruz, repito, mi amigo político y particular, se hubiera limitado á defender las necesidades de la provincia de Teruel, á que nos diéramos la mano para tenerlas, como en tantas ocasiones, juntas á favor de las provincias que llamábamos, y todavía podemos llamar desheredadas, si se hubiera limitado á esto, yo nada tendría que decir; el Sr. Ministro de Fomento contestaría al Sr. Santa Cruz por lo que respecta á lo que ha manifestado de la provincia de Teruel, y yo no tendría que molestarse dos veces al Congreso; y digo dos veces, porque tengo presentada una enmienda, en la que se comprende un artículo adicional al dictamen que se discute. Pero el Sr. Santa Cruz ha dicho algo con relacion á ese dictamen, que en mi concepto no debo yo dejar pasar sin hacer algunas observaciones.

Yo no quiero decir lo que sea la provincia de Teruel, lo que significa y representa, su vida, su presente y su porvenir, pero sí me conviene

hacer constar lo que es Almería, lo que puede ser, lo que indudablemente será.

Almería, Sr. Santa Cruz, paga 53 millones de contribucion al Estado, punto bastante importante; Almería ha aumentado su poblacion como el que más de los nueve mil y pico de Ayuntamientos que hay en España, lo cual debe llamar grandemente la atencion de la Cámara y del país, pues ese aumento es, si los datos no mienten, de un 37 por 100; Almería, señor Santa Cruz, si las estadísticas que he examinado son ciertas, como creo, exporta en un año pesetas 19 804 765.

Son esos datos tan elocuentes, que por sí, solos, y sin apelar á otros que podría exponer, dicen lo que es Almería y lo que podrá ser; porque hay que tener en cuenta que esas manifestaciones de vida y de riqueza, están, no yudadas, sino antes bien contrariadas, debilitadas, y entorpecidas por la falta de medios de comunicacion de todas clases, por la absoluta carencia de via férrea, por el olvido que en punto á protecciones legitimas se hallan, y por el aislamiento y el abandono en que se ven sumidas. Por eso sorprende y admira más esa fuerza de vitalidad extraordinaria, que en medio de tantas contrariedades produce, sin embargo, esos resultados que á grandes rasgos he expuesto.

Si una provincia que contribuye al Estado de este modo, que sus aduanas producen esa cifra, que tiene el aumento de poblacion que he indicado antes, y que, además, es uno de los puntos, en que la riqueza minera se encuentra en mayor abundancia, y en que la agricultura cuenta con medios suficientes en su suelo y clima para desarrollarse en grande escala; una provincia, repito, en que la agricultura y la mineria comparten sus ricos veneros y sus inagotables tesoros, creo que se halla en condiciones, por decirlo así, excepcionales para reclamar el auxilio del Gobierno, su proteccion decidida y eficaz para la construcción del ferro-carril que ha de multiplicar su produccion, haciendo que revivan sus manantiales de riqueza.

El Sr. Ministro de Fomento, desde que se sentó en ese banco, se ocupó y preocupó, como tenía que ocuparse y preocuparse, con preferencia de este asunto y aunque mi opinion era algo parecida á la del señor Santa Cruz, por el deseo que nos anima á él y á mí de favorecer á esas provincias desgraciadas, de que sin necesidad de esperar á nueva subasta podría hacerse una ley, el Sr. Ministro de Fomento no lo entendió así; llevó á efecto, por lo que respecta al ferro-carril de Linares, la subasta en las condiciones que determina la ley de 1885, y después de haber quedado desierta por falta de postor, es cuando ha presentado el proyecto de ley cuyo dictamen se está discutiendo.

El Sr. Santa Cruz, fijándose en esta ley, que fué debida á mi iniciativa, y en la que cooperaron grandemente los representantes de las tres provincias desheredadas, y que no dejó de costar contrariedades, trabajos y disgustos, los cuales suelen acompañar á esta clase de asuntos, por patrióticos que sean, no ha reconocido, como en mi concepto debería haberlo hecho, las ventajas positivas que proporcionaba. Porque contra lo que afirma el Sr. Santa Cruz, y sin negar yo el talento del Sr. Trias, no puede ocultarse que la opinion general en Almería de la prensa, las Corporaciones y personas que han estudiado el asunto, y no creo que haya podido haber en ninguna parte más interés allí, donde la necesidad del ferro-carril se siente; la opinion general, digo, es que el proyecto no es intencional, ni mucho menos; que ha podido hacerse con mas economia, que podría reducirse perfectamente la longitud del ferro-carril sin perjudicar en nada su importancia, así como desviarle ó acercarle á unos ú otros puntos según la importancia que hayan podido ganar ó perder desde que el proyecto se hizo, bajo el punto de vista de la produccion.

Yo, naturalmente, al presentar aquella proposicion que hoy es ley, estudié mucho el asunto; hablé con personas que consideraba competentes y entendidas en esto, y todo me indujo á creer que, en efecto, podía hacerse alguna más economia en el trazado con ventaja para el mismo camino, y que podía además acercarse á algunos puntos que actualmente tienen más importancia que otros, que por el espacio de tiempo transcurrido y por condiciones que no necesito exponer, han perdido quizá la que tenían. Esto pensando piadosamente, no juzgando de las intenciones de nadie, y haciendo justicia á todo el mundo.

Vea, pues, el Sr. Santa Cruz, cómo realmente la opinion no es tan favorable en Almería como S. S. supone, sin que esto sea negar el mérito reconocido del Sr. Trias, al proyecto y á la Memoria que le acompaña.

El Sr. Santa Cruz ha dicho, además, una cosa que es fundamental para esta cuestion, una cosa contraria á lo que dice todo el mundo en Almería y á lo que ha de decir todo el que estudie atentamente este ferro-carril, es á saber, que lo costoso, lo difícil es la construcción, pero que la explotación de ese ferro-carril, por los puntos que ha de recorrer, por las condiciones del país, por el gran cúmulo de riqueza que hay allí acumulada, y que hasta ahora por la falta de medios de transporte no ha podido utilizarse, se hará fácilmente.

La explotación no es lo mismo que la construcción, y aquí es donde han venido todos los cargos que yo no quiero hacer contra el proyecto, porque, como alguien había de pagar el aislamiento y abandono de esa provincia, lo ha pagado el proyecto y lo han pagado los Gobiernos, cuando, después de todo, uno tras otro los Gobiernos que se han

sucedido en España han ido presentando proyectos y han ido poniendo el asunto en condiciones de que se lleve adelante; en realidad, como ya he dicho, lo caro y lo difícil es la construcción. Una vez hecha la línea, la explotación será un buen negocio, y de aquí el que yo haya presentado una enmienda fundada en que, siendo difícil y cara la construcción, y siendo fácil la explotación, es necesario asegurar un interés al dinero que se emplee en esa construcción. Si la Comision no admite la enmienda, que no lo creo, porque es racional y justa, y además me parece que es el único medio eficaz para hacer que Almería tenga ferro-carril, yo demostraré que al capital destinado á la construcción es necesario asegurarle un legítimo interés: ya que la explotación lo dará, según creo, fácil y sencillamente.

Basta fijarse en las comarcas que va á atravesar ese ferro-carril, y ver lo que la industria en varias manifestaciones, todas valiosas, y sobre todas la minera, así como la agricultura, sus preciados productos, van á llevar á esa línea, para saber que la explotación de ella ha de ser un buen negocio. Claro es que la crisis europea, el retraimiento de los capitales y las circunstancias en que nos encontramos pueden hacer que esta obra pública cueste hoy más que hubiere costado antes; y que el proyecto de ley anterior, que en las circunstancias en que se hizo pudo ser eficaz, no lo sea hoy, ni aún lo sea el mismo que presenta el gobierno.

De modo, que partiendo el Sr. Santa Cruz y yo de distintos puntos, debemos coincidir en uno, porque después de todo, para pedir que Teruel obtenga todas las ventajas que va á obtener Almería, el Sr. Santa Cruz no tiene necesidad de combatir este proyecto. Para mí, lo mismo significaría que se hubiera presentado delante la línea de Teruel; yo no la atacaría por defender la línea de Almería; pero ya que hemos tenido la fortuna, y bien pudiera llamarse la justicia, de que se presentara este proyecto, y de que haya venido á ser Ministro de Fomento un dignísimo representante por Almería, por quien Almería ha hecho tantos sacrificios, natural era que, además de las exigencias de la justicia, tuviera ese Sr. Ministro algun interés en que figurara su nombre unido á esta gran mejora, á este verdadero progreso.

Entiendo, pues, que el Sr. Santa Cruz, para defender á Teruel, no tiene por qué atacar á Almería; y por lo demás, yo estoy enteramente conforme con lo que el Sr. Santa Cruz ha dicho respecto de la conveniencia, de la necesidad de asegurar un minimum de interés al capital; y que si esto se hace, quedaria asegurada la construcción.

Creo que con esto, y por no abusar más de la bondad de la Cámara y de la tolerancia del Sr. Presidente he cumplido mi deber como Diputado por Almería, termino felicitando de nuevo al Sr. Ministro de Fomento por el proyecto que nos ha traído. Yo estoy seguro de que si el Sr. Presidente de la Comision hubiera estado presente, con la gran autoridad que tiene, y en virtud de la cual sin duda alguna fué designado para formar parte de esa Comision, hubiera contestado al Sr. Santa Cruz, y hubiera pintado el cuadro exacto de lo que Almería es hoy, y de lo que será mañana si el ferro-carril se construye. Hoy, señores Diputados, Almería vive en un relativo estado de atraso y de pobreza, pero yo tengo la seguridad de que, cuando el ferro-carril se construya, será Almería el emporio de España, y en diez años aquella provincia se transformará de tal modo, que dudo que, dadas sus condiciones, haya otra que pueda aventajarla en produccion y en riqueza. He dicho.

El Sr. **Vice-presidente** (Maura): El señor Sagasta (D. José) tiene la palabra.

El Sr. **Sagasta** (D. José): Brevisimo tiempo os molestaré, Sres. Diputados, y serán muy pocas las palabras que en nombre de la Comision pronuncie para contestar al Sr. Santa Cruz; porque, en realidad, el señor Cárdenas no hubiera podido hacer, si en este banco se sentara y hablase á nombre de la Comision, mejor defensa de la que ha hecho del proyecto de ley que se discute, ni podríamos nosotros añadir ninguna á las elocuentes palabras de S. S. Me limito, pues, á hacerlas mías, y á oponerlas como contestacion de la Comision á las indicaciones del Sr. Santa Cruz.

El Sr. **Vice-presidente** (Maura): Se suspende esta discusion.

**PROVINCIAS.**

El incendio que se declaró el domingo en la estacion de Ciudad-Real, empezó á las diez y media de la noche por una chimenea del pabellon central de los tres contiguos á la via férrea, que habitan los empleados de la Compañia de Madrid á Zaragoza y Alicante Sres. Salto, Gumito y Alban. Las pérdidas no han sido tanntas como se creyó al principio; pues hubo tiempo de salvar los muebles de valor que habia; á las doce estaba extinguido el fuego y solo se

derrumbaron el techo y parte del tejado de dicho pabellon. Tampoco hubo mas que tres heridos leves, según *El Independiente*, de Ciudad-Real, que son: el fogonero Montero y el operario de los talleres Florentino Vargas, ambos por efecto de caidas, y un jornalero de apellido Malagón, herido en la cabeza por caer encima parte del techo. El conflicto se conjuró por la voluntad de los hombres de buena fé; pues no acudieron arquitectos, ni ingenieros, ni nadie que fuera facultativo.

Un soldado de artilleria tuvo el domingo en Valladolid una cuestion con una joven llamada Martina de Castro, acabando por darle dos puñaladas que causaron la muerte á la infeliz pocas horas después. El agresor intentó suicidarse luego con la misma navaja, pero lo evitaron los agentes de orden público, que le condujeron á disposicion del juzgado.

**TELEGRAMAS.**

**Portugal.**

Lisboa 21 (11:30 noche).—Cañonazos y cohetes anuncian el nacimiento del príncipe de Belra, que será, además duque de Barcelos.

Toda la familia real, la corte y las autoridades se encuentran en la residencia de los duques de Braganza.

Mañana se cantará un solemne *Te-Deum* en la catedral, en accion de gracias por el nacimiento del primogénito del príncipe heredero.

**Rumania.**

Berlin 21.—La *Gaceta Nacional* publica esta noche un artículo diciendo que el tratado entre Alemania, Austria é Italia, renovado estos últimos días, es una sólida garantía á la paz de Europa.

**Rusia.**

Berlin 21 (recibido el 22).—El periódico *Tagblatt*, publica esta tarde algunos detalles curiosos acerca del atentado contra el czar descubierto en San Petersburgo.

Dice que los tres oficiales del ejército presos no son nihilistas sino individuos de la Liga constitucional.

Añade que están muy comprometidos por sus maquinaciones particularmente en la alta escuela militar.

Refiere que la bomba no fué arrojada al coche del emperador, como han indicado algunos periódicos ingleses, sino á un puesto de policia cuyo proyectil no reventó.

Los estudiantes que la arrojaron y que estan presos se llaman Generaloff y Graboff.

Ademas fueron presas en diferentes calles nueve personas mas, encontrándose en su poder bombas explosivas.

**Tunez.**

Paris 22.—Los desórdenes de Tunez han llamado vivamente la atencion, no por su importancia, sino por los gritos de ¡viva Italia! lanzados por los alborotadores, pues este grito parece una protesta contra la dominacion francesa en la regencia de Tunez.

**GACETILLAS.**

**Telegramas.**—A continuacion publicamos los telegramas que la Liga de Intereses Generales remite á los Diputados y Senadores al tener noticia de haber sido aprobado en el Congreso el proyecto de Ley del ferro-carril de Linares á Almería.

*Presidente Liga Intereses Generales á Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento.*

**Madrid.**

Profunda é inmensamente agradecida á V. E. esta poblacion se apresura á tributarle su expresion mas entusiasta de eterno reconocimiento felicitándole por su discurso elocuentísimo en defensa proyecto reforma Ley ferro-carril Linares. El triunfo glorioso logrado con su aprobacion en el Congreso, es digna coronacion á trascendentales é importantísimos beneficios que V. E. se ha dignado otorgar á esta Provincia, que tiene á honor altísimo el contar entre sus Representantes á varon tan ilustre y patrio tan eminente.

JUAN LIROLA.

*Presidente Liga Intereses Generales á los Diputados D. Emilio Castelar, D. José Cárdenas, D. José Mateo Sagasta, D. Nicolás Aravaca, D. Sebastian Perez, D. Antonio Martín Toro, D. José Mariano Gallardo, D. José S. Gallego Diaz, D. Juan Navarro Reberter.*

**Madrid.**

Esta Poblacion inmensamente reconocida tributa á Vds. la expresion mas entusiasta de eterna gratitud por su valioso apoyo y gestion eficazísima consiguiendo triunfo glorioso en el Congreso para proyecto reforma Ley ferro-carril Linares.

JUAN LIROLA.

*Presidente Liga Intereses Generales á Excelentísimo Sr. Presidente Senado.*

**Madrid.**

Pendiente hoy la suerte de esta Provincia, solo del fallo de ese alto Cuerpo, en la



reforma Ley ferro-carril Linares, Almeria deposita en V. E. todas sus esperanzas y confia en que su patriótico y eficaz apoyo noblemente ofrecido á tan justa causa, será parte principalísima á la pronta aprobacion de aquel proyecto en que funda esta comarica su vida y prosperidad.

JUAN LIROLA.

*Presidente de la Liga de Intereses Generales á los Senadores Marqués de Valdecañas, Conde de Montarco, Barón de Sacro-Lirio, Pablo Diaz Gimenez, Juan Facundo Riaño, Marqués de Sardoal, Eugenio Madrid y Ruiz, Marqués de Mondéjar, Andrés Teruel y Cabo, Marqués de Almansora, Duque de Abrantes.*

Madrid.

La vida y prosperidad de las provincias de Jaen, Granada y Almeria que se honran con su digna representación, pende ya solo del fallo de ese alto Cuerpo en la reforma Ley ferro-carril. Esta desgraciada region confia fundadamente en que su patriótico y eficaz apoyo noblemente ofrecido á tan justa causa será parte principalísima á la pronta aprobacion de aquel proyecto.

JUAN LIROLA.

**Hemos tenido el placer de estrechar** la mano y saludar á nuestro querido amigo D. Rafael Fernandez Soria, rico hacendado de Lorca, cuyos hermosos sentimientos tanto se pusieron de relieve en las inundaciones de Murcia en 1879 y que en la época del cólera en esta capital en 1885 fué entre las personas que nos remitieron cantidades, una de las que más beneficios hizo á los desgraciados que socorrimos en su nombre, y cuyas bendiciones son la mejor corona para ceñir las sienas de los hombres buenos y honrados.

**Ha sido declarado cesante el cabo** Juan Franco perteneciente al distinguido cuerpo de Orden Público de esta capital.

Muy gordo debe haber sido el motivo para que con ese funcionario civil y militar se haya adoptado resolucion tan extrema, habiendo sido inútiles, segun nos aseguran, todos los pasos é influencias del cacique mayor para que el Sr. Gobernador echara pillos á la mar y respetase en su puesto al expresado cabo que tan eminentes servicios prestó al célebre prefecto D. Ricardo Ayuso.

Aquel que se fué á Logroño Mas fresquito que un madroño.

**Los vecinos de la calle del Chantre** nos ruegan que hagamos presente al señor Alcalde su deseo de que se extienda á dicha calle el alumbrado de gas si es cierto el rumor que corre de que van á aumentarse las farolas de dicho fluido y á seguir el desarrollo de las cañerías que lo conducen para que disfruten de ese beneficio algunos barrios en los que todavia impera el alumbrado de petróleo.

**Optico.—Dentro de algunos dias** llegará á esta ciudad Mr. Alphonse Gisbert que trae un excelente surtido de gafas, quevedos, anteojos y otros instrumentos como lámparas eléctricas y demás aparatos.

Parará en esta capital algunos dias y oportunamente anunciaremos su llegada y el punto de su residencia.

**Bonita suma.—Ya ha percibido el** representante del contratista de las obras del Puerto 125 000 pesetas correspondientes al 2.º trimestre del actual año económico y como dentro de breves dias se realizará el cobro de las 125.000 pesetas del tercer trimestre quedará reducido su crédito á 15 000 duros que también en su mayor parte se enjugará con las existencias que tiene en caja la Junta, habiéndose conjurado el peligro de que cesen los trabajos del muelle y se queden en medio del arroyo cruzados de brazos 400 ó 500 hombres.

**He aquí los dias en que tendrán lugar** ante la Comision Provincial los juicios de exenciones del reemplazo de este año segun dispone el artículo 162 de la Ley de reclutamiento del ejército.

Dia 1.º de Abril.

Pueblos del partido judicial de Almeria, exceptuando la Capital.

Dia 2 de id.

Beninar, Dalías, Darrical, Alhama, Alcolea y Bayarcal.

Dia 3 de id.

Alicúm, Almócita, Bentarique, Beires, Canjayar, Fondon, Huéjica, Illar, Instinción y Laujar.

Dia 4 de id.

Ohanes, Padules, Paterna, Ragol, Terque, Abia, Abucena, Alboloduy, Alhabia, Alsodux y Doña Maria.

Dia 5 de id.

Escullar, Piñana, Gergal, Nacimiento, Oaña, Olula de Castro, Velefique, Zurgena y Santa Cruz.

Dia 6 de id.

Lucainena, Nijar, Senés, Sorbas, Tahal y Uleila del Campo.

Dia 8 de id.

Almeria y Berja.

Dia 9 de id.

Tabernas y Carboneras.

Dia 10 de id.

Adra, Lubrin, Alcudia, Benitagla y Benilazon.

Dia 11 de id.

Albóx, Arboleas, Cantoria y Huercal-Overa.

Dia 12 de id.

Albanchez, Armuña, Batares, Bayarque, Chercos, Cobdar, Fines, Laroya, Lijar, Lucar, Macael, Olula del Rio, Antas y Bédar.

Dia 13 de id.

Oria, Partalao, Purchena, Serón, Sierro, Somontin, Sufi, Tijola, Urracal y Turre.

Dia 14 de id.

Chirivel, Maria, Taberno, Velez-Blanco, Velez-Rubio, Mojacar y Pulpi.

Dia 15 de id.

Cuevas, Garrucha y Vera.

Con el fin de que la operacion de que se trata se lleve á efecto con toda regularidad se advierte á los Ayuntamientos, que los Comisionados que nombren, ademas de reunir los requisitos que expresa el art. 104, han de venir provistos de una certificacion literal de todo el expediente de quintas; de las filiaciones triplicadas de todos los mozos del reemplazo; de relacion de los excluidos, dividida en grupos ó secciones segun la clasificacion que de ellos haya hecho el Ayuntamiento; y por último de los expedientes justificativos de aquellas excepciones de que tenga que conocer la Comision por haber reclamado las interesados del fallo que dictará la Corporacion municipal.

En su consecuencia el dia señalado á cada pueblo para el juicio de exenciones deberán hallarse en esta Capital los individuos á que se refiere el art. 102, acompañados del respectivo Comisionado, y los interesados que lo estimen conveniente; absteniéndose de presentarse hasta nuevo llamamiento los mozos que corresponden á los cuatro reemplazos anteriores, puesto que la Revisión de ellos se verificará más adelante.

**Sres. Scott y Bowne.**—Madrid 1 febrero de 1886.—Muy Sres. míos: Llevo algún tiempo prescribiendo á mis enfermos la *Emulsion de Scott* de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa preparado por Vds. y he obtenido con ella excelentes resultados en los casos en que este medicamento se halla indicado, con la ventaja en su tolerancia y aceptación por los niños, en cuyas enfermedades diatésicas lo he empleado.

**Dr. Fernando Cabello y Aso,** médico del Hospital de la Latina y de la Real Familia.

**Trece meses.**—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Pildoras y Zarparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á este síntoma dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran sin decir los alimentos que durante en él tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada dia: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en la cama por ser inatrinamente imposible sostenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada más que piel y huesos, y zoloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la Pildora nunca y bien ponderada Zarparrilla de Bristol de pues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo) antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido la dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durisimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continuo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectisimo s. s., José Rodriguez.

**Unguento y pildoras Holloway.**—El Salvaguardia de la Sociedad.—Cualquiera que sea la enfermedad, dondequiera que se descubra, sea externa, sea internamente, sus victimas pueden acudir al sistema de tratamiento del Profesor Holloway confiados en que ningun dia pasara sin que ellos se sientan algun tanto mejores. Para la remocion de las úlceras ó la cura de las heridas, las llagas, las erupciones, los abscesos, las inflamaciones glandulares y las afecciones de la garganta y el pecho en gener llo único que se necesita es usar el Unguento Holloway conforme las instrucciones impresas de que va acompañado cada

bote del medicamento. En toda dolencia que data de mucho tiempo, conviene recurrir á las Pildoras Holloway, porque ellas estimulan la circulacion, renuevan la debida energia nerviosa y conducen á una accion preparativa.

**SALUD A TODOS** devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud de DU BARRY, de Londres, la

**NEVALENTA ARABIGA**

Cuarenta años de invariable éxito, curando las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, tisis pulmonar, flemas, vientos; amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos estreñimientos, diarrea, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa del cerebro y de la sangre. Es tambien fortificante para criar los niños débiles.—100.00 curaciones, entre las cuales se cuentan las de S. S. el Papa Pio IX, de S. M. el Emperador Nicolás de Rusia, de la señora duquesa de Castlestuart del duque de Plouskoff, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el señor Doctor D. Manuel Saenz de Tejada, de Córdoba, etc., etc.

**Cura núm. 69,924.**—«Soissons (Aisne), el 10 de enero 1868. Hace dos años que padecia, segun el parecer de todos los facultativos, de un cáncer, al estómago. No podía dirigir cosa alguna, y la debilidad era tal que mover un brazo era imposible: en fin, todos esperaban el fin de esta larga agonía, cuando en el mes de marzo último tuve la idea de tomar la *Nevalenta du Barry*. Desde entonces las fuerzas vuelven, digiere y no padezco más.—De CHASSELES, condesa de Gourgues.»

**Núm. 72,448.**—La señora Moyano, Cádiz de agudos dolores intestinales é insomnios pertinaces.

**Cura núm. 62,845.**—Señor Boillet, presbítero; 36 años de padecimiento de asma con opresion durante la noche y debilidad general.

El Sr. Doctor-médico Martin, de una gastralgia é irritacion del estómago que le habian hecho vomitar de 15 á 18 veces al dia, durante 8 años.

Es cuatro veces mas nutritiva que la carne, sin irritar, y economiza 50 veces su precio en medicinas.

Se vende únicamente en cajas de hoja de lata de media libra, 12 rs.; una libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.

Du BARRY y Compañia (Limited), 77, Regent, Street, Londres, y 8, rue Castiglione, Paris.—D. pósitos en Barcelona: Hijos de D. José Vidal y Ribas.—Agustin Masana—Vicente Ferrer y Cir.—Alomár y Uriach.—Baudilio Bñfill y Cia.—Emilio Martignole.—Amadeo Cros.—G. M. Vehil, y todos los boticarios y ultramarinos del pais.

Depósito en esta Ciudad, Botica de la señora Viuda de D. Antonio Vivas.

**TIENDA-ASILO.**

**CONVOCATORIA.**

Se ruega á los señores donantes á la Cocina económica que funcionó en esta ciudad durante la pasada epidemia, y á todos aquellos que hayan contribuido á la creacion ó sostenimiento de la Tienda-Asilo de esta capital, se dignen concurrir á los salones del Centro Mercantil el domingo próximo 27 del corriente á la 1 de la tarde para celebrar Junta General ordinaria en cumplimiento á lo que preceptua el reglamento de aquella institucion.—Por el Comité. El Secretario, *S. Lopez.* 4-5

**Aviso al Comercio.**

La importante compania de seguros marítimos «The Underwriting etc. Agency Association», admite toda clase de seguros para buques de vapor y de vela, á primas muy ventajosas para los asegurados.

Representantes Sres. M. Ruiz Reyes é hijo.

**SECCION MARITIMA.**

NOTA DE LOS BUQUES DEL DIA 23.

**Entrados.**

De Malaga, vapor Cifuentes. De Orán, id. Nuevo Acuña.

**Despachados.**

Para Cartagena, vapor Cifuentes. Para Málaga, Cabo Trafalgar.

**ANUNCIOS.**

**Abonos minerales de la «Compañia Agrícola y Salinera de Fuente-Piedra.»** Representante en esta provincia, D. RAFAEL IDAÑEZ, Teatro número 11. 11-31

**Con perfeccion y equidad se ponen telas en paraguas y sombrillas.** HOSPITAL, 10. 3-8

**Pedid siempre la sin rival ceveza Kuentzmann á 10 reales docena.** Efectos Navales. 6-8

**Cristinas á 25 céntimos.—Las que** tanta aceptación alcanzaron el dia de San José se volverán á espenden en la Palma Catalana el Viernes de Dolores y los verdaderos tortells catalanes. Para esta festividad en dicho establecimiento estará bien surtido de ramilletes y fuentes de todas clases donde poder elegir de exquisito gusto y esmerada elaboracion á precios económicos. Verdaderos pasteles de perdiz á 1 y 2 reales, e laboracion diaria.

**Jarabe de cáscaras verdes de nuez** con iódoro de hierro inalterable.

Formula especial de M. Meca Farmacéutico de número de la Beneficencia Provincial de Almeria, premiado con medalla de plata en la Exposicion Farmacéutica Nacional de 1882.

Este jarabe se halla indicado en el raquitismo, linfatismo, anemia, clorosis y en todas aquellas enfermedades que indican falta de desarrollo ó de glóbulos rojos de la sangre. Se usa con notable éxito especialmente en los niños, superando al aceite de higado de bacalao, jarabe de rábano iodado etc., y es de notar su buen sabor, cualidades que le hacen todavia mas recomendable.

En la composicion de este producto ha habido que vencer grandes dificultades logrando al cabo poder presentar una composicion que no obstante que conserva el color verde de la cáscara de la nuez, no descompone el iódoro ferrroso, adelanto notable conseguido por su preparador.

Dosis una ó dos cucharadas al dia. En la farmacia de la Sra. Viuda de Vivas calle de las Tiendas número 4 y en la de Santo Domingo, calle Real. 4

**A los mineros y contratistas.** Dirigirse á D. José Salvador Andrés, en Bentarique, para dinamitas y cápsulas privilegiadas de la renombrada casa de A. Nobel de Bilbao, sin competencia con ninguna otras conocidas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

No confundir estas dinamitas con otras que se anuncian y pedir pruebas para hacer comparaciones, única manera de evitar ser engañados en un artículo que por su valor es merecedor de ex men, y en el que se puede obtener una economia de mas de un 50 por 100.

**LA HABANERA.**

CHOCOLATES DE GINESA LOPEZ É HIJO.

18 y 20.—MARIN.—18 y 20.

Almeria.

DE VENTA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE COLONIALES.

ESPEDICIONES A TODOS PUNTOS.

FABRICA DE CAFÉS

EMPAQUETADOS SUPERIORES.

FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA Á VAPOR

ESPECTACULOS.

CAFÉ-TEATRO DE SANTO DOMINGO

Gran funcion para el viernes 25 de Marzo.

El magnifico drama en tres actos titulado

**JUSTICIA Y PERDON**

SEGUNDA PARTE DE DIEGO CORRIENTES.

El Sábado 26 de Marzo gran funcion

El grandioso drama en 8 actos:

**LOS SIETE DOLORES**

DE MARIA SANTISIMA

O PASION Y MUERTE DE JESUS.

A las 8.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL



# DIARIO DE AVISOS.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es más eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la acción del corazón y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema nervioso fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse de los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Unguento que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que el medio de influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas y tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tibia, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de losers, constipados bronquitis, asma palpitation del corazón, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Unguento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Píldoras y botes de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativa al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central Ox 533 od Street, Lóndres. A. Imeria, Gomez Talavera.

HOGG, Farmacéutico, rue Castiglione, 2, en PARIS.

## ACEITE de HIGADO de BACALAO de HOGG

Este Aceite, extraído de los hígados frescos de bacalao recientemente pescados, es natural y absolutamente puro, lo pueden digerir los estómagos más delicados: su acción es segura contra las Enfermedades del Pecho, Tisis, Bronquitis, Costipados, Tos crónica, Delgadez de los Niños, etc.

Exigir el nombre de HOGG y además la certificación de M. LESUEUR, Jefe de los trabajos químicos de la Facultad de Medicina de Paris, que deberá hallarse sobre la etiqueta de cada frasco triangular. El aceite de HOGG se halla en las principales Farmacias.

ADVERTENCIA.—Exíjase en el rótulo el Sello azul del Estado Frances.

## NO EQUIVOCARSE.

Con el nombre de *Colonial* se vende una imitación de los acreditados chocolates de la COMPAÑIA COLONIAL de Madrid.

LAS CUBIERTAS SON DE LAS MISMOS COLORES Y LLEVAN LETREROS Y ADORNOS PARECIDOS.

El verdadero chocolate de la COMPAÑIA COLONIAL se reconoce por las dos palabras COMPAÑIA COLONIAL que figuran siempre juntas en la cubierta y por el adjunto SELLO de ÁNCORAS en el cierre, marca en propiedad de



LA COMPAÑIA COLONIAL

## ENOLATURO PADRO

REGENERATIVO Y DEPURATIVO DE LA SANGRE.

Este precioso medicamento lleva CINCUENTA años de éxito, y es infalible para curar los HERPES, en sus variadas formas, la ESCROFULA, REUMA, GOTA, ENFERMEDADES NERVIOSAS Y DEL HIGADO, y en general, todos los padecimientos originados por pobreza de la sangre y sus malos humores.

Lo recomiendan los médicos, por ser el alterante y reconstituyente más eficaz, y el público lo toma, por ser el depurativo más inocente y seguro.

VENTA AL POR MAYOR

Farmacia del Globo, Plaza Real, 4, Barcelona; hay depósitos en todas las poblaciones importantes

## ENFERMEDADES DE LA BOCA PASTILLAS NIELK

DE CLORATO DE POTASA COMPRIMIDAS

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Grip, Ronquera, Fiebre del aliento ó Inflammaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.

Se venden en todas las farmacias.

Para evitar imitaciones y falsificaciones, exíjase en cada caja el sello de la Sociedad Farmacéutica Española, impreso en tinta roja, por ser la garantía de la legitimidad.

## EL MEJOR RECONSTITUYENTE

## PÍLDORAS RESTAURADORAS

PREPARADAS POR EL

DOCTOR FORMIGUERA.

Para la pronta curación de la palidez, inapetencia, esterilidad, dificultad, supresión y demás desarreglos de la menstruación, y en general las enfermedades que dependen del empobrecimiento de sangre. Medicamento indispensable á las personas aquejadas de dolencias crónicas del estómago, para facilitar el desarrollo de las jóvenes y fortificar los temperamentos débiles y linfáticos.

Depósito general: G. Formiguera y Compañía, Tallers, 22, BARCELONA.

## PECTORAL BALSAMICO ALOMAR

CONTRA TODA CLASE DE

## TOS, TOS, TOS,

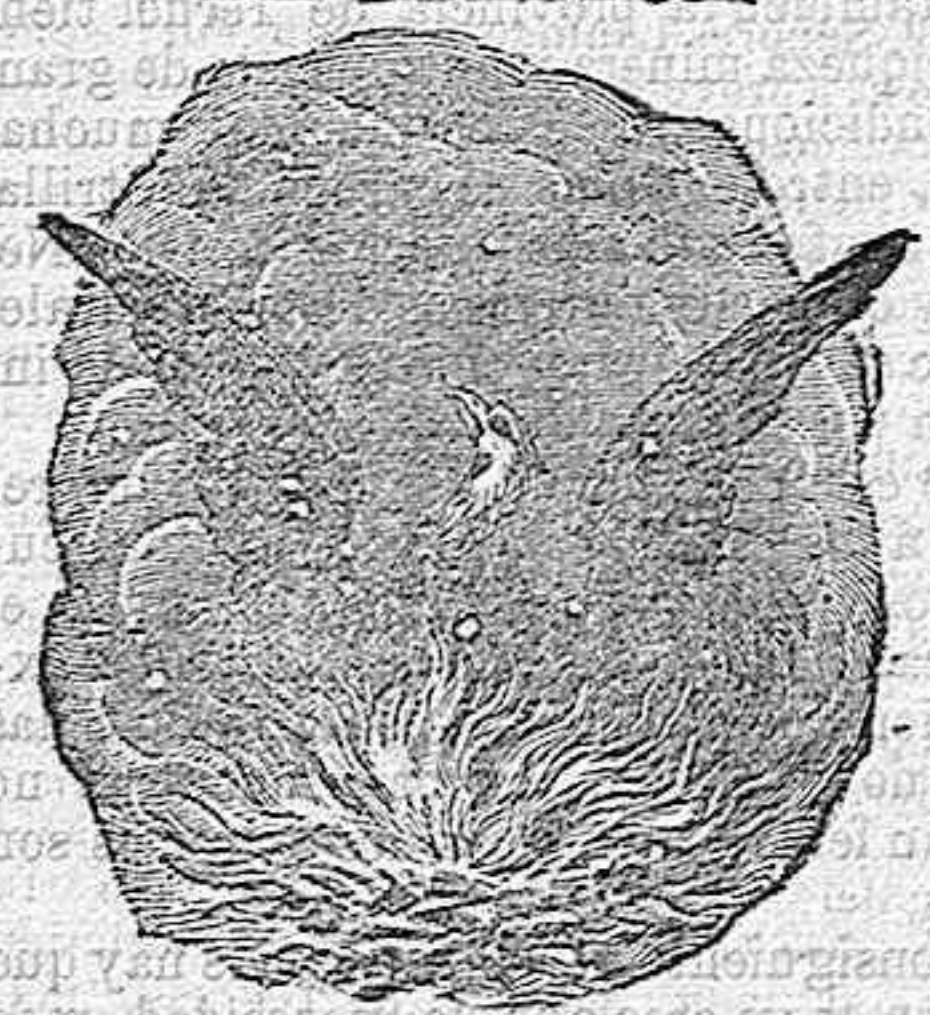
por crónica ó inveterado que sea ya provenga de catarros, irritación de garganta, bronquitis, asma, opresión de pecho, etc., facilitando en todos los casos la expectoración.

Las pastillas que expendemos con este nombre figuran entre las preparaciones farmacéuticas, muy recomendables por la rapidez de sus efectos siempre que la TOS se halle motivada por una hipersecreción bronquial ó un proceso inflamatorio sub-agudo de la mucosa que reviste los canales aéreos.

Los muchísimos enfermos que han hecho uso de ellas, los distinguidos facultativos que la prescriben todos los días y los varios certificados y cartas particulares con que se nos ha honrado; prueban de una manera que no deja lugar á duda, el éxito seguro de aquellas, para combatir toda clase de TOS haciéndola desaparecer, en todos los casos, aun en los más graves.

De venta en todas las farmacias.—Depósito central: ALOMAR Y URIACH, Almacén de drogas.—Calle Moncada 20.—BARCELONA.

## ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



### EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio más pronto y seguro para la curación de

Úlceras inveteradas, Escrófula, Sífilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

## DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

GUIA MANUAL DEL FABRICANTE

Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria.—En las Librerías y en casa del Autor, HERMANOS AGUIRRE, J. BOULET & C<sup>o</sup>, Suc<sup>o</sup> 34, r. Boissod, Paris, (antes Faubourg Poissonniere, 144). PRECIO: 6 FRANCOs.

En Almería D. J. Gomez Talavera. Pedidos importantes á C. A. Saavedra, rue Blanche, 38, Paris.

## Devocionario completo

CON

SEMANA SANTA.

Letra muy gruesa y encuadernación grabada. Se vende á 24 reales en la imprenta de Alvarez.

## LAS Enfermedades Secretas

BLNORRAGIAS GONORREAS FLUJOS BLANCOS DERRAMES

recientes y antiguos, son curados en algunos días, en secreto, sin regimen ni tisanas, sin cansar ni molestar los organos digestivos, por las

PILDORAS e Inyeccion de

**KAVA**

DEL DOCTOR FOURNIER

Exíjase sobre cada píldora, cada caja, cada etiqueta, la signatura *Kava Fournier*, PARIS, 22, Place de la Madeleine

En Almería D. J. Gomez Talavera, Pedidos importantes á C. A. Saavedra rue Blanche, 38, Paris.

## EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO DE BACALAO

CON

Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posée todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.